

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
MAHV/RGL/PFF/lpc

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
10 ENE. 2005
RECIBIDO

**DECLARA MONUMENTO
HISTÓRICO LA ADUANA EL
MANZANO, UBICADA EN LA
COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO,
PROVINCIA CORDILLERA, REGIÓN
METROPOLITANA.**

SANTIAGO, 00948 *05.NOV.2004

DECRETO EXENTO

Nº

CONSIDERANDO:

Que, la Aduana El Manzano fue construida hacia 1830 - 1840 como la Casa Patronal del Fundo El Manzano, propiedad particular de la familia Alen.

Que, en el año 1870 es rematada, pasando a ser propiedad del Departamento de Aduanas de Frontera, siendo conocida en esa época como "Aduana Portillo del Maipo" y cumpliendo las funciones de control de aduanas del Camino El Volcán, dada la calidad de paso fronterizo que éste tenía al comunicar con los pasos de Piuquenes y Cruz de Piedra. El inmueble fue usado hasta fines de 1973 como garita retén. Fue destinado a principios del siglo XX al Servicio Nacional de Aduanas, para labores de control de Paso Fronterizo.

Que, este inmueble se ubica en un sector histórico, conformado por otros inmuebles declarados Monumento Histórico, como son las construcciones existentes a lo largo del trazado del ferrocarril de Puente Alto a El Volcán (decreto supremo Nº 423 de 1991) y la Capilla y Casa del ex - Fundo El Manzano (decreto exento Nº 364 de 1996), además de otras edificaciones de un piso destinadas a bodegas y otras faenas menores propias de las actividades agrícolas del predio, de las cuales hoy quedan sólo vestigios.

Que, arquitectónicamente el inmueble tiene una planta en forma de "L", con frente hacia la carretera. Los materiales utilizados en su construcción corresponden a fundación corrida de concreto, muros de adobe, tabiques interiores de estructura de roble con adobillo, pavimentos interiores de machihembrado de coigüe sobre envigado de roble, cielos de madera entablados machihembrado, techumbre a dos aguas de planchas onduladas de fierro galvanizado sobre tijerales de roble; y,

*Maipo
capto And
map*

DIRECCIÓN DE
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
00099 06 DE
SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION
X 31 DIC 2004 X
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión del 07 de abril de 2004 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3121 de 14 de septiembre de 2004, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 83 de Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 29.01.2004; Ord. N° 4945 de Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, de 16.05.2001; Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Histórico el edificio de la Aduana El Manzano, ubicado al costado norte del camino a El Volcán, Ruta G 25, comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

El área protegida se delimita por las letras A – B – C – D – A, según polígono marcado en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

-Of. de Partes	1
-Gab. Ministro	1
-Gab. Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Dirección Nacional de Aduanas (Sotomayor N° 60, Valparaíso)	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
-I. Municipalidad de San José de Maipo	1
-Direcc. Obras Municipalidad de Sn José de Maipo	1
-Min. Vivienda y Urb.	<u>1</u>
TOTAL	11